



Excmo. Ayuntamiento
UTRERA

EXPTE N°: SG/JGL/44/2019.-

CONVOCATORIA ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Me es grato convocar a Vd. a la Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), que ha de celebrarse en el Salón de Comisiones de la Casa Consistorial, el próximo día **11 de octubre de 2019**, a las **8:30 horas**, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto 1º.- (Expte. 560/2019).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 4 de Octubre de 2019.

Punto 2º.- (Expte. 561/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Movilidad, Seguridad Ciudadana, Participación y Solidaridad, relativa a “Cuentas justificativas expedientes número: L-8-004/2018, L-8-024/2018, L-8-155/2018 y L-8-187/2018, de subvención Línea 8, Delegación de Participación Ciudadana, de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018”. Aprobación.

Punto 3º.- (Expte. 562/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Expediente de contratación número SU21/2019, “Suministro de consumibles y servicio de mano de obra para motocicletas del parque móvil municipal”. Declaración desierta licitación. Reinicio nuevo procedimiento adjudicación. Aprobación.

Punto 4º.- (Expte. 563/2019).- Propuesta de la Tenencia de Alcaldía del Área de Economía y Hacienda, relativa a “Relación justificativa de gastos número 2019-00138, por importe de 70.390,47.-€”. Aprobación.

Punto 5º.- (Expte. 564/2019).- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a “Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Expte. Num. 002/2019”. Aprobación.

Punto 6.- (Expte. 565/2019).- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a “Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Expte. Num. 003/2019”. Aprobación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FDF0900V3N2F0P2N1W5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 10/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2019 08:55:57

DOCUMENTO: 20191040137
Fecha: 10/10/2019
Hora: 08:54



Punto 7.- (Expte. 566/2019).- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a “Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Expte. Num. 013/2019”. Aprobación.

Punto 8.- (Expte. 567/2019).- Propuesta de la Concejalía Delegada de Servicios Sociales, relativa a “Cuenta justificativa del expediente número SS185/2018, de subvención concedida en régimen de concurrencia competitiva del Excmo. Ayuntamiento de Utrera para el ejercicio 2018 a la “Asociación de Mujeres de Santiago el Mayor”, con C.I.F.: G91147108”. Aprobación.

Punto 9.- (Expte. 568/2019).- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a “Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Expte. Num. 006/2019”. Aprobación.

Punto 10.- (Expte. 569/2019).- Propuesta de la Alcaldía Presidencia, relativa a “Programa de subvenciones a proyectos singulares de entidades locales que favorezcan el paso a una economía baja en carbono en el marco del programa operativo FEDER de crecimiento sostenible 2014-2020. Expte. Num. 007/2019”. Aprobación.

Punto 11.- (Expte. 570/2019).- Asuntos Urgentes.

Conforme al artículo 156.c) del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 9 de febrero del 2016, para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local se requiere la asistencia de la mayoría absoluta de sus componentes. Si no existiera quórum, se constituirá en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de una tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres.

Es lo que se le notifica a los efectos de lo establecido por el artículo 80 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Toda la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, se encuentra en la Secretaría General de la Corporación, a disposición de los miembros de la misma que formen parte de este órgano colegiado desde el día de hoy, al objeto de que puedan examinarla e incluso obtener copia de documentos concretos que la integre.

Se ruega puntual asistencia.

Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- **EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: D. Juan Borrego López.**



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FDF0900V3N2F0P2N1W5 en https://sede.utrera.org	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20191040137
	JUAN BORREGO LOPEZ, SECRETARÍA GENERAL - 10/10/2019 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2019 08:55:57	Fecha: 10/10/2019 Hora: 08:54



GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.

Fdo.: _____



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E3000FDF0900V3N2F0P2N1W5 en <https://sede.utrera.org>

FIRMANTE - FECHA

JUAN BORREGO LOPEZ-SECRETARÍA GENERAL - 10/10/2019
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 10/10/2019 08:55:57

DOCUMENTO: 20191040137
Fecha: 10/10/2019
Hora: 08:54

